



## Resolución de Gerencia General N° 068-2021-OEFA/GEG

Lima, 30 de julio de 2021

**VISTOS:** Los Memorandos números 00050 y 00046-2021-OEFA/GEG-CGD, emitidos por la Coordinación de Gestión Documental de la Gerencia General; el Memorando N° 00501-2021-OEFA/OAD-URH, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Memorando N° 00069-2021-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Numeral 1 del Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 037-2019-OEFA/GEG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 051-2019-OEFA/GEG, se ratifica y designa a determinados servidores/as como fedatarios/as institucionales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA por un periodo de dos (02) años;

Que, a través de los documentos de vistos, se informa que ha concluido el vínculo laboral de algunos de los/las servidores/as civiles designados/as como fedatarios/as institucionales del OEFA; y, que los/las servidores/as civiles propuestos como fedatarios de la entidad cumplen con los requisitos establecidos en el Numeral 8.1.1 del Lineamiento N° 002-2021-OEFA/GEG "*Lineamiento sobre el régimen de fedatarios/as en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 050-2021-OEFA/GEG.

Que, en ese sentido, resulta necesario expedir el acto de administración que modifique los Artículos 2° y 3° de la Resolución de Gerencia General N° 037-2019-OEFA/GEG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 051-2019-OEFA/GEG, a fin de reemplazar y designar a los/las servidores/as civiles que actuarán como fedatarios/as de la Entidad;

Que, mediante el Subnumeral 1.3.5 del Numeral 1.3 del Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00052-2020-OEFA/PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00008-2021-OEFA/PCD, se delega la facultad administrativa en la Gerencia General de designar y dejar sin efecto la designación de los fedatarios institucionales del OEFA;

Que, el Artículo 17° y el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establecen que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Entidad, la cual actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo; teniendo entre sus funciones, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas;

Que, en ese sentido, corresponde a la Gerencia General emitir el acto de administración interna que modifique los Artículos 2° y 3° de la Resolución de Gerencia General N° 037-2019-OEFA/GEG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 051-2019-OEFA/GEG;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Coordinación de Gestión Documental de la Gerencia General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Artículo 17° y el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00052-2020-OEFA/PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00008-2021-OEFA/PCD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar los Artículos 2° y 3° de la Resolución de Gerencia General N° 037-2019-OEFA/GEG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 051-2019-OEFA/GEG, de acuerdo al siguiente detalle:

*"Artículo 2°.- Ratificar como fedatarios institucionales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, por un periodo de dos (2) años, a los siguientes servidores, en adición a sus funciones:*

ÓRGANOS		NOMBRES Y APELLIDOS
ALTA DIRECCIÓN	Presidencia del Consejo Directivo	Ethel Andrea Cuya Araujo
		Stefany Milagros Monzón Morillas
	Gerencia General	Apu Tunki Carlos Julcarima Arias
ÓRGANO RESOLUTIVO	Tribunal de Fiscalización Ambiental	Carlos Gustavo Vélez Rivero
		Fiorella Katuska Molina Aran
		Julio César Rojas Flores
ÓRGANO DE ASESORAMIENTO	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jorge Ramiro Agip Bustamante
	Oficina de Asesoría Jurídica	Cristhian Edú Gallardo Quispe
ÓRGANOS DE APOYO	Oficina de Administración	Alex Martin Gutiérrez Calero
		Carolina Rosario Soria Granados
		Fiorela Pamela Sánchez Espinoza
		Yanett Milicic Orellana
		Manuel Ángel Paucar León
		Nathaly Beatriz Palacios Campos
		Romina Elena Mendoza Vásquez
		Sandybell Martha Patricia Pozo Brito
	Oficina de Tecnología de la Información	Blanca Mercedes Valverde Poma
Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía	Daniel Ernesto Alpaca Febres	
ÓRGANOS DE LÍNEA	Dirección de Evaluación Ambiental	Gloria Dina Yauri Vargas de Valdiviezo
	Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos	Arturo Goya Yagi
		Elizabeth del Pilar Villalobos Chumán
		Jeancarlo Henry Núñez Valderrama
		Sandra Fabiola Hipolo Mendoza
		Willy Ronald Zubeleta Pacherez
	Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Carmen Dina Conopuma Rivera
		Gerbert Mendoza Loayza
		Miguel Angel Guzmán Romer
		Pamela Edith Chávez Aza

ÓRGANOS		NOMBRES Y APELLIDOS
ÓRGANOS DE LÍNEA		Pedro Pablo Zapata Carmen
		Rosa Milagros Sánchez Sánchez
	Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas	Jonathan David Jimenez Mallma
		Rensenbrin Zárate Amaro
	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	Eustaquio Taype Miguel
		Luz Marissa Vega Elias
		Olinda Crisante Valentín
	Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios	Cynthia Justina Oré Chaucca
OFICINAS DESCONCENTRADAS	Amazonas	Max Lenox Samamé Ueda
	Áncash	Delvi Akira Huamán Pérez
	Apurímac	Manuel Eduardo Hidalgo Leon
	Arequipa	Kelly Salas Cisneros
	Ayacucho	Elva Yuvana Mendoza Valdez
		Wilson Leonardo Velazco Soto
	Cajamarca	Daysi Ivana Reyes Andrade
		Gabriel Antonio Vásquez Bazán
	Huancavelica	Edgar Quijada Gamarra
	Ica	Jeraldine Lucia Baylón Olderique
	Junín	Ymelda Olga Montoro Zamora
	La Libertad	Yesenia Coronel Huaman
	Loreto	Luis Antonio Flores Flores
		Darwin Angulo Ríos
	Madre de Dios	María de Jesús Jeri Nieves
	Pasco	Thalia Magdalena Carlos Silvestre
		Víctor Arturo Domínguez Aldave
	Piura	Carlos Alberto Manchego Avalos
	Puno	Elvis Fernando Quispe Llanque
	San Martín	Livinston Rengifo Gonzales
Mirko Juniors Morales Ramírez		
Ucayali	Jorge Alejandro Ruiz López	
OFICINAS DE ENLACE	Cotabambas	Nicacio Patiño Jauja
	Espinar	Raul Jackson Abarca Martínez
	La Convención	Yajaida Mendoza Abrill
	Pichanaqui	Juan Lizardo Matos Centeno

**Artículo 3°.-** Designar como fedatarios institucionales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, por un periodo de dos (2) años, a los siguientes servidores, en adición a sus funciones:

ÓRGANOS		NOMBRES Y APELLIDOS
ALTA DIRECCIÓN	Presidencia del Consejo Directivo	Mónica Elba Morales Medrano
	Gerencia General	Luis Orlando Añanca Anchayhua
		Patrick Andrés Pérez León
ORGANO DE ASESORAMIENTO	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Carmen Rosa Canahuire Paredes

ÓRGANOS		NOMBRES Y APELLIDOS
ÓRGANO DE APOYO	Oficina de Administración	Dieter Martin Reyes Apestegui
		Juan Manuel Bazán Dominick
ÓRGANOS DE LINEA	Dirección de Evaluación Ambiental	Dionisio Rubén Asmat Dolores
	Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	José Manuel Pando Pando
	Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos	Enma Julia Balbin Vargas
		John Paul Coral Tong
		José Enrique Galindo Calderón
		Juanita Esther Gil Campos
		Walter Paolo Chilca Lino
Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	Janet Marilú Tafur Sánchez	
OFICINAS DESCENTRALIZADAS	Amazonas	Lesly Katherine Siesquén Gaspar
	Ancash	Jannina del Rosario Soto Vidal
	Apurímac	Ricardina Vergara Huamanfahui
	Arequipa	Roxana Quispe Velásquez
	Cusco	Danitza Valdivia Escalante
		Rudy Oshin Roque Alfaro
	Huánuco	Joseph Gianfranco Rengifo Vásquez-Caicedo
		Anthony Carrión Malpica
	Ica	Alexis Jacinto Verona Ezcurra
	Junín	Raquel Yanina Pérez Girón
	La Libertad	Edgar Ysla Cedeño
	Lambayeque	Delmer Duber Becerra Rodríguez
		Wilder Eysen Ventura Bances
	Madre de Dios	Hubert Vera Mendoza
	Moquegua	Soledad Deisi Tala Centeno
	Piura	Mary Lluviana Ávila Ruiz
	Puno	Isabel Quisocala Lipa
	Tacna	Elizabeth María Cruz Escalante
		Juan Arturo Montes Vásquez
	Tumbes	Cicilio de la Cruz Santamaría
		Víctor Noe Morales Saldaña
	Ucayali	Kevin Mori Arancibia
	VRAEM	Flor de María Paredes Aguirre
		Kelly Angela Cárdenas Cisneros

ÓRGANOS		NOMBRES Y APELLIDOS
OFICINAS DE ENLACE	Cotabambas	Víctor Núñez Baca
	Chimbote	Guillermo Daryl Briones Longa
		Josseanne Massiel Oliva Ponte
	Espinar	Sergio Figueroa Bravo
	La Convención	Javier Sanga Flores
Pichanaqui	Juan Waldir Brayan Quintana Rojas	

**Artículo 2°.-** Encargar a la Coordinación de Gestión Documental de la Gerencia General la ejecución de las acciones que resulten necesarias para la adecuada implementación de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)), en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**[MALEGRIA]**

**MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS**

Gerenta General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 01616467"



01616467